



El servicio público
es de todos

Función
Pública

Informe de Seguimiento a Riesgos de Corrupción Vigencia 2020

Mes: Noviembre
Año: 2020

Oficina de
Control Interno

OBJETIVO

Evaluar la correcta identificación, análisis y efectividad de los controles en la gestión de los Riesgos de Corrupción del Departamento Administrativo de la Función Pública, vigencia 2020.

ANTECEDENTES

El Departamento Administrativo de la Función Pública implementó a través del Sistema Integrado de Planeación y Gestión - SIPG, Proceso de Direccionamiento Estratégico, la *Política de Operación para la Administración del Riesgo en Función Pública. Versión 13, julio 2020*, estableciendo los lineamientos para la gestión de riesgos que comprende las actividades de: Análisis del contexto interno y externo, identificación y análisis del riesgo, valoración, evaluación, definición de controles para el tratamiento y seguimiento.

Así mismo, la entidad a través del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano vigencia 2020, definió el Componente #1: **Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción**, el cual permite a la Entidad identificar, analizar y controlar los posibles hechos generadores de corrupción, tanto internos como externos, estableciendo las acciones y medidas orientadas a controlarlos.

Igualmente, la entidad cuenta con una herramienta a través del Módulo de Riesgos en el aplicativo SGI, para identificar, valorar, evaluar y administrar los riesgos de gestión, de corrupción y de seguridad digital, administrada por la Oficina Asesora de Planeación, quien identifica los requerimientos funcionales, revisa periódicamente su adecuado funcionamiento, cargue de información y tiene a disposición un manual para el uso de esta herramienta por parte de todos los funcionarios.

Por ello, y teniendo en cuenta que la Oficina de Control Interno debe adelantar seguimiento a los Riesgos de Corrupción, analizando las causas, revisando los riesgos y la efectividad de los controles incorporados en el Mapa de Riesgos de Institucional de la presente vigencia; a continuación, se presenta el Informe de Seguimiento a los Riesgos de Corrupción identificados en la entidad en el Mapa de Riesgos Institucional Versión 12 - Julio 7 de 2020, tomando como referentes los parámetros establecidos y vigentes a la fecha de elaboración del presente informe:

- ✓ Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital. Versión 4, octubre 2018, emitida por la Secretaria de Transparencia - Presidencia de la República; Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y el Departamento Administrativo de la Función Pública.
- ✓ Política de Operación para la Administración del Riesgo en Función Pública, Versión 13, julio 2020.

MARCO LEGAL

- ✓ Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción
- ✓ Ley 1712 de 2014
- ✓ Decreto 1081 de 2015
- ✓ Decreto 1499 de 2017 Modelo Integral de Planeación y Gestión. 7ª. Dimensión Control Interno.

SEGUIMIENTO A RIESGOS DE CORRUPCIÓN EN FUNCIÓN PÚBLICA VIGENCIA 2020

1. ¿Se revisaron y actualizaron los lineamientos para la Administración del Riesgo en la entidad?

Dada la responsabilidad de la Alta Dirección, frente a la actualización de la Política de Administración de Riesgos, ante cambios en el entorno que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales, se evidenció mediante Acta 002-2020 del 22 de julio de 2020 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, que fue presentada para consideración y aprobación la actualización de la Política de Administración del Riesgo en la vigencia 2020, con el fin de articular el plan de continuidad del negocio con la gestión de los riesgos institucionales, en cumplimiento de los planes de mejoramiento identificados por la Oficina de Control Interno; así como atender recomendaciones del Decreto 620 de 2020 relacionado con el uso y operación de los Servicios Ciudadanos Digitales, sobre seguridad digital y continuidad en la prestación del servicio.

En dicha acta, se observó que:

“...el Director General y la subdirectora solicitaron la revisión de estos documentos puestos en consideración por parte de las Dependencias y si hay lugar a observaciones y/o solicitudes de ajuste desde la Oficina Asesora de Planeación se realicen los análisis respectivos y se proceda con las modificaciones que sean pertinentes.”

A través de correos electrónicos de fechas 29 y 30 de julio de 2020, se observaron las modificaciones efectuadas según comentarios recibidos de los miembros del Comité y mesa de trabajo efectuada el 30-julio-2020 entre la Oficina Asesora de Planeación y la Dirección de Gestión y Desempeño Institucional. Sin embargo, no se pudo evidenciar el correo de socialización con los documentos ajustados al Director y demás miembros del Comité, ya que una vez efectuadas estas observaciones se daría aprobación de la actualización de la Política de Administración del Riesgo en Función Pública, en su versión 13.

Igualmente, se evidenció que mediante Acta N°.004 del 15-oct-2020, del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, y considerando que se encontraban presentes todos los miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (Director, Subdirector, Secretaria General, Jefe de Oficina Asesora de Planeación, Jefe de la Oficina de Control Interno y la Directora de Gestión y Desempeño Institucional DGDI), así como, la recomendación de aprobar esta Política en este Comité, emitida por la Directora de la DGDI, siempre y cuando se oficialice en el próximo Comité Institucional de Coordinación de Control Interno; el Director General, procedió a la aprobación de la actualización de la Política y Metodología de Administración de Riesgos en Función Pública, en su versión 14 de octubre 2020, de acuerdo con los lineamientos que emitirá la Dirección de Gestión y Desempeño Institucional, a través de la nueva Guía de Administración de Riesgos versión 2020, próxima a publicar.

Ver: 2020-10-15_Acta_sesion_004_comite_institucional

Recomendación:

Teniendo en cuenta que los riesgos de corrupción son “inaceptables”, se sugiere agregar el texto subrayado en la declaración de la Política de Riesgos establecida:

“Función Pública se compromete a administrar adecuadamente los riesgos de gestión, de corrupción y de Seguridad Digital, asociados a los objetivos estratégicos, planes, proyectos y procesos institucionales, acatando la metodología propia para su gestión, determinando las acciones de control detectivas y preventivas oportunas para evitar la materialización y la actuación correctiva inmediata ante las eventualidades para mitigar las posibles consecuencias a fin de mantener los niveles de riesgo aceptables, exceptuando los riesgos de corrupción que siempre deben conducir a un tratamiento”.

Igualmente, se recomienda revisar en la reciente actualización de la Política de Administración del Riesgo, Versión 14, octubre 2020, en la “Tabla 1 Tipología, Factores y Clasificación de los riesgos”, se ha definido una Tipología de “Riesgo Operativo” y dentro de éste existe una Clasificación “Corrupción”; sin embargo, en la “Tabla 5 Tratamiento del riesgo”, no se hace una diferenciación en la Estrategia de Tratamiento, teniendo en cuenta que ningún Riesgo de Corrupción podrá ser aceptado.

2. ¿Se efectuó actualización y publicación del Mapa de Riesgos de Corrupción en la página web de la entidad?

Se evidenció la publicación de la actualización del Mapa de Riesgos Institucional, el cual incluye cinco (5) Riesgos de Corrupción, en su versión 12 de julio 7 de 2020, en el portal web institucional, enlace Transparencia y Acceso a la Información Pública, dando cumplimiento a lo estipulado en el artículo 73 de la ley 1474 de 2011 y el artículo 9 de la Ley 1712 de 2014.

<https://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/506987/mapa-riesgos-institucionales.xlsx.pdf/ba3b6bd9-a4ed-8a6c-6440-05392bc153bb?t=1594163160657>

Igualmente, se evidenciaron los registros de la pieza informativa relacionada con la socialización de los Riesgos de Corrupción a través de la página web institucional, en el mes de enero 2020 y ocho (8) respuestas a la encuesta elaborada por la Oficina Asesora de Planeación para conocer la percepción y mejorar la Planeación Institucional, Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, Riesgos de Corrupción vigencia 2020.

[\\Yaksa\10021gmi\2020\TRD\PLANES\RIESGOS INSTITUCIONALES](#)

3. ¿Se adelantó monitoreo y seguimiento a la Gestión del Riesgo de Corrupción?

3.1. Monitoreo por parte de la Oficina Asesora de Planeación. Se evidenciaron los siguientes correos enviados por la Oficina Asesora de Planeación, relacionados con el monitoreo y seguimiento a la implementación de las acciones y controles definidos en el Módulo de Riesgos del aplicativo SGI, para la gestión de los Riesgos de Corrupción:

Riesgo	Tipología	Mes pendiente reporte	Dependencias	Proceso Responsable	Nombre archivo - Correo electrónico
Direccionamiento indebido del nivel decisorio, en la vinculación de personal, celebración de convenios o toma de decisiones en beneficio propio o de un tercero.	Corrupción	Enero - Mayo	Dirección General	Direccionamiento o Estratégico	2020-06-16_ Comunicado_ planes_riesgos_reporte_sgi_de
		Abril - Julio			2020-08_18_ Reporte_avance_sgi_acciones_riesgos_julio_2020_3
		Enero - Septiembre			2020-10-13_ Reporte_avance_sgi_acciones_riesgos_a_septiembre_de

Riesgo	Tipología	Mes pendiente reporte	Dependencias	Proceso Responsable	Nombre archivo - Correo electrónico
Favorecimiento de un privado durante la identificación de necesidades en los procesos de selección de proveedores	Corrupción	Abril - Mayo	Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Tecnologías de la Información	2020-06-16_ Comunicado_ planes_riesgos_reporte_ avance_sgi_ti
		Abril - Junio			2020-07-16_ Reporte_avance_accione s_riesgos_junio_2020
		Abril - Julio			2020-08_18_ Reporte_avance_sgi_ acciones_riesgos_julio_2 020_5
		Abril - Agosto			2020-09-14_ Reporte_avance_sgi_acc iones_riesgos_agosto_20 20
Favorecimiento de un privado durante la identificación de necesidades en los procesos de selección de proveedores	Corrupción	Abril - Septiembre	Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Tecnologías de la Información	2020-10-13_ Reporte_avance_sgi_acc iones_riesgos_a_septiem bre_tic
		Octubre			2020-11-13_ Reporte_avance_sgi_acc iones_riesgos_octubre_2 020

Riesgo	Tipología	Mes pendiente reporte	Dependencias	Proceso Responsable	Nombre archivo - Correo electrónico
Prestar servicios de asesoría no autorizados utilizando el rol de contratista o funcionario de la Entidad, aprovechando los recursos públicos para el beneficio de un privado.	Corrupción	Julio	Dirección de Desarrollo Organizacional	Acción Integral	2020-08_18_ Reporte_avance_sgi_acciones_riesgos_julio_2020_1
		Septiembre			2020-10-13_ Reporte_avance_sgi_acciones_riesgos_a_septiembre_ai
Destinación de recursos públicos de forma indebida en favor de un privado o tercero.	Corrupción	Enero - Febrero	Grupo Gestión Financiera, Grupo Gestión Contractual y Grupo de Gestión Administrativa	Gestión de Recursos	2020-03-12_ Reporte_avance_sgi_acciones_riesgos_febrero_2020

Fuente: Elaboración Oficina de Control Interno.

Ver: \\Yaksa\10021gmi\2020\TRD\PLANES\RIESGOS_INSTITUCIONALES

Se observó mediante reporte generado del aplicativo SGI, de fecha 9-nov-2020, que el proceso Direccionamiento Estratégico, no había reportado en el Módulo de Riesgos, desde enero hasta octubre 2020, la ejecución de los controles establecidos para el riesgo de corrupción identificado:

“Direccionamiento indebido del nivel decisorio, en la vinculación de personal, celebración de convenios o toma de decisiones en beneficio propio o de un tercero.”

Ver archivo:

Anexo_1_2020-11-09_Reporte_sgi_riesgos_corrupcion_direccionamiento

Igualmente, se evidenció que el proceso de Tecnologías de la Información a la fecha del presente informe, no ha reportado con corte a octubre 2020, en el Módulo de Riesgos – Aplicativo SGI, evidencias de la ejecución de los controles establecidos para el riesgo de corrupción identificado:

“Favorecimiento de un privado durante la identificación de necesidades en los procesos de selección de proveedores.”

Ver: Anexo_2_2020-11-09_Reporte_sgi_riesgos_corrupcion_tic

Por lo anterior, y teniendo en cuenta lo establecido en la Política de Administración del Riesgo. Tabla 3 Estrategias de tratamiento de riesgos y en el Manual Metodología de Riesgos, Versión 5, marzo 2019, la periodicidad de seguimiento para los Riesgos de Corrupción es:

“Periodicidad de seguimiento MENSUAL para evitar a toda costa su materialización por parte de los procesos a cargo de los mismos y se registra en el Módulo de Riesgos – SGI”

Se recomienda:

Fortalecer el seguimiento a las acciones de control de los Riesgos de Corrupción en los procesos de Direccionamiento Estratégico y Tecnologías de la Información, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la *“Política de Operación para la Administración del Riesgo en Función Pública, Versión 13, julio 2020”*, y en el *“Manual Metodología de Riesgos, Versión 5, marzo 2019”*. *Pasos gestión del riesgo módulo SGI:*

“Paso 8. Los líderes de los procesos en conjunto con sus equipos deben monitorear y revisar periódicamente su Mapa de Riesgos y si es del caso ajustarlo. Igualmente registrar en el Módulo de Riesgos - SGI los avances durante los cinco primeros días de cada mes y analizar con sus equipos de trabajo el estado de sus proyectos y procesos frente a los controles establecidos.”

Lo cual permitirá afianzar la cultura del autocontrol al interior de la entidad y asegurar que los líderes de procesos junto con sus equipos de trabajo, realicen monitoreo y evaluación permanente a la gestión de los Riesgos de Corrupción.

3.2. Seguimiento en Comité Institucional de Gestión y Desempeño, Comité Institucional de Coordinación de Control Interno – CICCI.

Se evidenció Acta N°004 del 15-oct-2020 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, en el numeral 4, la presentación del Informe de Gestión Riesgos Institucionales, (incluidos los Riesgos de Corrupción), corte a 30 de septiembre 2020, el cual refleja un (76,6%) de avance en la implementación de las acciones frente a una meta del (85%). Se reportó que 2 de los 5 Riesgos de Corrupción identificados, es decir el (40%) no evidencian en el aplicativo SGI el control ejecutado.

Ver: 2020-10-15_Acta_sesion_004_comite_institucional;

2020-10-01_Informe_gestión_riesgos_tercer_trimestre_2020

<\\Yaksa\10021gmi\2020\TRD\PLANES\RIESGOS INSTITUCIONALES>

Adicionalmente, se evidenció la elaboración por parte de la Oficina Asesora de Planeación de los Informes de gestión del primer y segundo trimestre de 2020, los cuales incluyen la gestión de los Riesgos de Corrupción.

Ver:

2020-03-03_Informe_gestion_riesgos_primer_trimestre_2020

2020-07-03_Informe_gestion_riesgos_segundo_trimestre_2020

3.3. Seguimiento Oficina de Control Interno. Se presentó el primer y segundo informe de seguimiento efectuado al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, con corte a 30 de abril y 31 de agosto, respectivamente, en los cuales se verificó el avance a las actividades establecidas en el Componente N°1 Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción. Los informes de seguimiento se encuentran publicados en el portal web institucional para consulta de la Ciudadanía:

<https://www.funcionpublica.gov.co/informes-y-seguimientos-oficina-de-control-interno>

Las recomendaciones y observaciones generadas por la Oficina de Control Interno se remitieron a los miembros del Comité Directivo mediante correos electrónicos del 18 de mayo y 14 de septiembre de 2020, respectivamente.

Igualmente, la Oficina de Control Interno establece el Plan Anual de Auditorías y Seguimientos con enfoque basado en riesgos, y en la presente vigencia, ejecutó la Auditoría Interna al Proceso de Tecnologías de la Información, con el fin de verificar la efectividad de los controles establecidos para mitigación de los riesgos de dicho Proceso. El Informe final de esta auditoría se encuentra publicado en el portal web institucional:

<https://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/1996710/informe-auditoria-proceso-tecnolog%C3%ADas-informaci%C3%B3n.pdf/ba09f42f-2478-5a60-01a0-53074cbf9a30?t=1600121864667>

4. ¿La definición del Riesgo de Corrupción es clara, precisa y cumple con los parámetros para determinar que es de corrupción?

Verificado en el Mapa de Riesgos Institucional - Versión 12 de julio 7 de 2020, la entidad ha identificado los siguientes cinco (5) Riesgos de Corrupción:

#	Proceso	Nombre Riesgo de Corrupción
1	Direccionamiento Estratégico	Direccionamiento indebido del nivel decisorio, en la vinculación de personal, celebración de convenios o toma de decisiones en beneficio propio o de un tercero.
2	Acción Integral en la Administración Pública Nacional y Territorial	Prestar servicios de asesoría no autorizados utilizando el rol de contratista o funcionario de la Entidad, aprovechando los recursos públicos para el beneficio de un privado.
3	Gestión de Recursos	Destinación de recursos públicos de forma indebida en favor de un privado o tercero.
4	Tecnologías de la Información	Favorecimiento de un privado durante la identificación de necesidades en los procesos de selección de proveedores.
5	Gestión de Talento Humano	Direccionamiento de vinculación en favor de un tercero.

Fuente: Elaboración Oficina de Control Interno.

Al evaluar la claridad y precisión en la definición de los Riesgos de Corrupción, teniendo en cuenta los lineamientos de la *“Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital. Versión 4, octubre 2018, emitida por la Secretaria de Transparencia - Presidencia de la República; Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y el Departamento Administrativo de la Función Pública”*, que establece el Riesgo de Corrupción como la **“Posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado”**; así mismo, que en la descripción del riesgo concurren los componentes de su definición: **Acción u omisión + uso del poder + desviación de la gestión de lo público + el beneficio privado**”, se observó lo siguiente en los cinco (5) Riesgos de Corrupción identificados en la entidad:

MATRIZ: DEFINICIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN				
Riesgos	Acción u Omisión	Uso del poder	Desviar la gestión de lo público	Beneficio privado
Direccionamiento indebido del nivel decisorio, en la vinculación de personal, celebración de convenios o toma de decisiones en beneficio propio o de un tercero.	SI	SI	SI	SI
Prestar servicios de asesoría no autorizados utilizando el rol de contratista o funcionario de la Entidad, aprovechando los recursos públicos para el beneficio de un privado.	SI	SI	SI	SI
Destinación de recursos públicos de forma indebida en favor de un privado o tercero.	SI	SI	SI	SI
Favorecimiento de un privado durante la identificación de necesidades en los procesos de selección de proveedores.	SI	SI	SI	SI
Direccionamiento de vinculación en favor de un tercero.	SI	SI	SI	SI

Fuente: Elaboración Oficina de Control Interno – Lineamientos “Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital. Versión 4, octubre 2018, emitida por la Secretaría de Transparencia - Presidencia de la República; Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y el Departamento Administrativo de la Función Pública. Página 24.”

Construida la matriz para verificar si concurren todos los componentes y parámetros establecidos por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, se evidenció que en la definición de los cinco (5) Riesgos de Corrupción identificados en la entidad, todas las casillas de dicha matriz son contestadas afirmativamente, por lo tanto, su descripción es clara, precisa y si cumple con todos los parámetros para determinar que son Riesgos de Corrupción.

5. ¿Se han determinado adecuadamente las causas relacionadas con la identificación de los Riesgos de Corrupción?

Al analizar los Riesgos de Corrupción establecidos en el Mapa de Riesgos Institucional Versión 12 - Julio 7 de 2020, se verificó la adecuada determinación de las causas relacionadas con la identificación del riesgo de corrupción, así:

Riesgo	Causas	Evaluación Causas – Oficina de Control Interno
Direccionamiento indebido del nivel decisorio, en la vinculación de personal, celebración de convenios o toma de decisiones en	<ul style="list-style-type: none"> Uso excesivo del poder. 	Causa claramente identificada , ya que es una situación donde la autoridad o Servidor Público que tiene poder sobre otros, debido a su posición jerárquica o de conocimiento, utiliza ese poder para

Riesgo	Causas	Evaluación Causas – Oficina de Control Interno
beneficio propio o de un tercero.		vinculación de personal, celebración de convenios o toma de decisiones en beneficio propio o de un tercero, generando corrupción.
	<ul style="list-style-type: none"> • Nepotismo. 	Causa claramente identificada , porque corresponde a la preferencia para dar empleos a algunos familiares o amigos, sin importar el mérito para ocupar el cargo. Al existir en nuestro país la Meritocracia, el Nepotismo genera Corrupción.
	<ul style="list-style-type: none"> • Desconocimiento de los procedimientos y normativas. 	Causa genérica , porque no está orientada a indicar por qué se presenta el Direccionamiento indebido en beneficio propio o en favor de un tercero.
Prestar servicios de asesoría no autorizados utilizando el rol de contratista o funcionario de la Entidad, aprovechando los recursos públicos para el beneficio de un privado.	<ul style="list-style-type: none"> • Deficiencia en el seguimiento y control de la prestación del servicio de asesoría. 	Causa genérica. Deficiencia en el seguimiento y control de la prestación del servicio de asesoría, genera un riesgo de gestión; no se indica por qué se aprovechan los recursos públicos para el beneficio de un privado.
	<ul style="list-style-type: none"> • Utilización de recursos e información pública con propósitos políticos o económicos de forma particular. 	Causa claramente identificada , porque se observa un proceder claramente incorrecto, que de manera directa puede ocasionar prácticas corruptas.
	<ul style="list-style-type: none"> • Incumplimiento del código de ética e integridad del profesional asignado. 	Causa claramente identificada , porque el incumplimiento de los principios y valores éticos, da pie a situaciones que generan corrupción.
Destinación de recursos públicos de forma indebida en favor de un privado o tercero.	<ul style="list-style-type: none"> • Tráfico de influencias. 	Causa claramente identificada , porque utiliza la influencia de un Servidor Público en el gobierno, para obtener cualquier beneficio económico y lucrar con recursos públicos a un tercero.
	<ul style="list-style-type: none"> • Desconocimiento o inadecuada aplicación de la normativa vigente, de lineamientos y procedimientos. 	Causa genérica. Se podría aplicar la norma de manera inadecuada y generar un riesgo de gestión, no se indica qué es lo inadecuado de la aplicación de la norma en favor de un tercero.
	<ul style="list-style-type: none"> • Abuso de poder. 	Causa claramente identificada , ya que es una situación donde la autoridad o Servidor Público que tiene poder sobre otros, debido a su posición jerárquica o de conocimiento, utiliza ese poder para destinar recursos públicos en

Riesgo	Causas	Evaluación Causas – Oficina de Control Interno
		beneficio de un tercero, generando corrupción.
Favorecimiento de un privado durante la identificación de necesidades en los procesos de selección de proveedores.	<ul style="list-style-type: none"> Falta de Información sobre el proceso a contratar. 	Causa genérica , porque no está orientada a indicar por qué se presenta el favorecimiento de un privado en los procesos de selección de proveedores.
	<ul style="list-style-type: none"> Uso excesivo del poder. 	Causa claramente identificada , ya que es una situación donde la autoridad o Servidor Público que tiene poder sobre otros, debido a su posición jerárquica o de conocimiento de los procesos de selección de proveedores, utiliza ese poder para favorecimiento de un privado, generando corrupción.
	<ul style="list-style-type: none"> Interpretación técnica y subjetividad en términos. 	Causa genérica . Se podría presentar inadecuada interpretación técnica y subjetividad en términos y generar un riesgo de gestión, sin embargo, no se indica por qué se presenta el favorecimiento de un privado en los procesos de selección de proveedores.
Direccionamiento de vinculación en favor de un tercero.	<ul style="list-style-type: none"> Intereses personales para favorecer a un tercero. 	Causas claramente identificadas , porque reflejan un comportamiento evidentemente incorrecto, que de manera directa utiliza ese poder para vinculación de personal, generando corrupción.
	<ul style="list-style-type: none"> Influencia de terceros para vinculación en Función Pública. 	

Fuente: Elaboración Oficina de Control Interno.

Recomendación:

Evaluadas las anteriores causas definidas en el Mapa de Riesgos Institucional, versión 12 - Julio 7 de 2020, se recomienda evaluar aquellas **causas genéricas**, porque requieren un mayor análisis para determinar las situaciones que por sus particularidades, pueden originar prácticas corruptas.

6. ¿El diseño de los controles es adecuado o confiable para prevenir o mitigar los Riesgos de Corrupción?

Para evaluar cada uno de los controles establecidos para los cinco (5) Riesgos de Corrupción identificados en el Mapa de Riesgos Institucional, versión 12 - Julio 7 de 2020, se verificó que éstos se encuentren bien diseñados para mitigar el riesgo residual y se ejecuten como fueron diseñados. En el siguiente cuadro se presenta el detalle de esta evaluación:

1. Riesgo de Corrupción: Direccionamiento indebido del nivel decisorio, en la vinculación de personal, celebración de convenios o toma de decisiones en beneficio propio o de un tercero.
Zona de riesgo Extrema.

Proceso: Direccionamiento Estratégico

Dependencias responsables: Dirección y Subdirección

Causa	Control - Acción Preventiva	Análisis Control - OCI
Uso excesivo del poder	La Secretaría técnica una vez haya sido informada las decisiones de la Alta Dirección, acerca de la celebración de contratos o convenios de interés general, socializa las actas de comité mediante su publicación interna en Yaksa. En caso de no publicación, la Oficina de Control Interno requiere a la secretaria técnica correspondiente la publicación del acta. Se evidencia en actas publicadas en Yaksa.	<p>Efectividad de los controles: La socialización de las decisiones en las actas del Comité, por sí sola, no constituye una acción efectiva para mitigar la causa generadora del riesgo "Uso excesivo del poder". Se sugiere redefinir esta acción que permita prevenir o detectar esta causa y la acción sea confiable para reducir o mitigar el riesgo identificado, a través de actividades que involucre, por ejemplo, verificación, validación o revisión por parte del Comité Directivo o Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.</p> <p>Evidencias de los controles: Se evidenció retraso en el reporte del aplicativo SGI durante los meses de enero a septiembre 2020, se pudo observar el registro hasta noviembre 2020, lo cual denota debilidades en el seguimiento mensual. Se requiere un reporte detallado frente a la ejecución de las acciones y un registro de evidencias específicas.</p>
Nepotismo	La Alta Dirección cada vez que se requiera celebrar un contrato o una vinculación con visto bueno del Director, se verifica la existencia de la documentación de soporte y evaluación de requisitos mediante visto bueno de los Asesores y firma de la Alta Dirección. En caso de inconsistencias o falta de soportes documentales, la Alta Dirección devuelve el expediente para su revisión. Evidencia de su control	<p>Efectividad de los controles: La presentación de un visto bueno, por sí sola, no constituye una acción efectiva para detectar o prevenir esta causa de Nepotismo (Preferencia para dar empleos a familiares o amigos, sin importar el mérito para ocupar el cargo). Se recomienda asociar acciones frente a la verificación de la identificación, declaración y gestión del conflicto de</p>

1. Riesgo de Corrupción: Direccionamiento indebido del nivel decisorio, en la vinculación de personal, celebración de convenios o toma de decisiones en beneficio propio o de un tercero.
Zona de riesgo Extrema.

Proceso: Direccionamiento Estratégico

Dependencias responsables: Dirección y Subdirección

Causa	Control - Acción Preventiva	Análisis Control - OCI
	<p>mediante vistos buenos, firmas y correos electrónicos.</p>	<p>intereses, mediante los formatos adaptados en la entidad para tal fin.</p> <p>Evidencias de los controles: De acuerdo con lo definido en la acción preventiva, la redacción del reporte en el aplicativo SGI, debe ser más específica frente a la ejecución de las acciones establecidas en este riesgo y el registro de evidencias específicas.</p> <p>Responsable de los controles: Se recomienda definir específicamente el responsable asignado para la ejecución de la acción preventiva, teniendo en cuenta que la Alta Dirección la conforman: Director General, Subdirector y Secretaria General (Decreto 770 de 2005).</p>
<p>Desconocimiento de los procedimientos y normativas</p>	<p>La Alta Dirección cada vez que se requiera atender solicitudes de selección y vinculación de personal, formaliza a la Secretaria General y sus dependencias la evaluación o revisión del expediente del o los candidatos. En caso de que la solicitud no sea formal, la Secretaria General reitera su formalización. Se evidencia a través de comunicaciones internas y correos electrónicos.</p>	<p>Efectividad de los controles: El desconocimiento de los procedimientos y normativa no exime de la responsabilidad. Se sugiere revisar la causa porque es genérica y no indica por qué se presenta el Direccionamiento indebido en beneficio propio o en favor de un tercero.</p> <p>Evidencias de los controles: De acuerdo con lo definido en la acción, el reporte descrito en el aplicativo SGI, así como las evidencias deben ser específicas frente a la ejecución de las acciones establecidas en este riesgo.</p>

Recomendación:

Para fortalecer la gestión del Riesgo de Corrupción identificado en el proceso de Direccionamiento Estratégico, se recomienda asociar acciones frente a la verificación de la identificación, declaración y gestión del conflicto de intereses, mediante los formatos adaptados en la entidad para tal fin, como práctica preventiva y complementaria a la aplicación del Código de Integridad. Igualmente, se sugiere efectuar capacitaciones y campañas de sensibilización frente al manejo de conflicto de interés en la entidad; así como, capacitaciones periódicas de los procedimientos de selección y normatividad vigente, para todas las personas responsables de la evaluación y revisión de los expedientes de los candidatos a vincular.

Frente al reporte en el aplicativo SGI, la redacción debe ser específica frente a la ejecución de las acciones establecidas en este riesgo y el registro de evidencias específicas y completas.

Se recomienda incluir el número de acta en los registros de actas del comité de contratación

[\\Yaksa\12002ggc\2020\DOCUMENTOS APOYO\ACTAS COMITE CONTRATACION\DAFP-CMA-001-2020](#)

2. Riesgo de Corrupción: Prestar servicios de asesoría no autorizados utilizando el rol de contratista o funcionario de la Entidad, aprovechando los recursos públicos para el beneficio de un privado.

Zona de Riesgo Alta

Proceso: Acción Integral en la Administración Pública Nacional y Territorial

Dependencias responsables: Dirección Desarrollo Organizacional; Dirección de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano; Dirección Empleo Público

Causa	Control - Acción Preventiva	Análisis Control - OCI
Incumplimiento del Código de ética e integridad del profesional asignado	El Director de DPTSC semestralmente coordinará con el área de Talento Humano la realización de una sensibilización sobre el código de integridad del servicio público y los conflictos de intereses para los servidores del área. Cuando no se puede asistir a estas capacitaciones o actividades sobre integridad se envía la información a todos los servidores por correo electrónico. Como evidencia se tendrá el Plan Institucional de Capacitación y Bienestar y los correos enviados.	Efectividad de los controles: Realizar la actividad de sensibilización del Código de Integridad, por sí sola, no constituye una acción efectiva, se sugiere redefinir esta acción para que permita prevenir o detectar la causa y sea confiable para reducir o mitigar el riesgo identificado. Periodicidad del control: En la Política de Administración de Riesgos de FP, el seguimiento a los riesgos de corrupción se ha establecido mensual, por ello, se debe corregir en el Mapa de Riesgos Institucional, la

2. Riesgo de Corrupción: Prestar servicios de asesoría no autorizados utilizando el rol de contratista o funcionario de la Entidad, aprovechando los recursos públicos para el beneficio de un privado.
Zona de Riesgo Alta

Proceso: Acción Integral en la Administración Pública Nacional y Territorial

Dependencias responsables: Dirección Desarrollo Organizacional; Dirección de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano; Dirección Empleo Público

Causa	Control - Acción Preventiva	Análisis Control - OCI
	<p>El líder del proceso cada vez que ingresa un nuevo contratista, con el fin de concientizarlo sobre su rol y sobre las limitaciones de su actuación e implicaciones disciplinarias y legales, realizará socialización en la inducción de los deberes, obligaciones contractuales y aspectos éticos a tener en cuenta durante la ejecución del contrato. En caso de no realizarse la inducción se programará una nueva sesión. Se tiene como evidencia el registro de reuniones internas y documento de inducción.</p>	<p>periodicidad de seguimiento de este riesgo que dice "Bimestral".</p> <p>Evidencias de los controles: Verificada la ruta reportada en el aplicativo SGI, de la ejecución de esta acción, no se encontró el registro citado como evidencia <u>\\Yaksa\11500dptsc\2020\TRD\RIESGO\Marzo</u>, denominado: registro: 2020-03-30_Lista_de_asistencia</p> <p>Se requiere reportar en aplicativo SGI, evidencias completas y específicas frente a la ejecución del control.</p> <p>Se observó evidencia que no corresponde a esta vigencia: 2019-10-31_Socializacion_codigo_integridad</p> <p>No se evidenció en el texto de las actas de inducción reportadas, la socialización del cumplimiento del Código de Integridad, ver algunos ejemplos:</p> <p>2020-08-14_Actas_inducción 2020-07-31_Actas_induccion; 2020-11-04_Induccion_paola_spada</p>
<p>Utilización de recursos e información pública con propósitos políticos o económicos de forma particular.</p>	<p>El Coordinador de Grupo de Asesoría y Gestión, cada vez que se autoriza una comisión de servicios, revisará los informes de cumplimiento de comisión y la encuesta de satisfacción del servicio de acuerdo con la programación de los viajes. Cuando no se cuenta con los soportes de las asesorías se le solicitarán dichos documentos al profesional responsable. Como</p>	<p>Efectividad de los controles: Esta acción permite prevenir o detectar la causa identificada, cumpliendo con todas las variables requeridas en el diseño del control.</p> <p>Evidencias de los controles: Este control en la DPTSC no ha sido ejecutado, porque a la fecha no han sido autorizadas comisiones de servicio, debido a la Emergencia</p>

2. Riesgo de Corrupción: Prestar servicios de asesoría no autorizados utilizando el rol de contratista o funcionario de la Entidad, aprovechando los recursos públicos para el beneficio de un privado.
Zona de Riesgo Alta

Proceso: Acción Integral en la Administración Pública Nacional y Territorial

Dependencias responsables: Dirección Desarrollo Organizacional; Dirección de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano; Dirección Empleo Público

Causa	Control - Acción Preventiva	Análisis Control - OCI
	evidencia se tendrán los documentos digitales y los originales exigidos cuando se realizan las asesorías.	Sanitaria declarada por el Gobierno Nacional.
	Los Coordinadores al momento del ingreso de nuevos servidores o contratistas explicaran las limitaciones de su actuación e implicaciones disciplinarias y legales correspondientes a su rol. En caso de no brindar la información el coordinador enviará al nuevo servidor o contratista el código de integridad. Se evidencia mediante correo electrónico.	Efectividad de los controles: Realizar la explicación de las limitaciones e implicaciones disciplinarias y legales a los nuevos Servidores o Contratistas de la DEP que brindan los servicios de Asesoría, por sí sola, no constituye un control efectivo. Se sugiere redefinir estos controles que permitan prevenir o detectar esta causa y el control sea confiable para reducir o mitigar el riesgo identificado. Se sugiere analizar actividades que involucre verificación, validación o revisión por parte de los Directores Técnicos de los informes de asesoría presentados por los funcionarios o contratistas, así como verificar los Planes de Gestión Territorial-PGT entregados según la programación de asesorías establecida.
	El líder del proceso semestralmente, con el fin de dar a conocer el código de ética y los valores de la Entidad, realizará un evento de socialización. En caso de no efectuarse el evento, se difundirá por correo electrónico. Como evidencia se tienen los correos electrónicos y las actas de socialización.	Efectividad de los controles: Realizar el evento de socialización del Código de Integridad cada seis meses en la DDO, por sí sola, no constituye un control efectivo, se sugiere redefinir este control que permita prevenir o detectar la causa identificada y dicho control sea confiable para reducir o mitigar el riesgo identificado.
Deficiencia en el seguimiento y control de la prestación del servicio de asesoría.	Los responsables de la programación y seguimiento de los avances de las asesorías, previamente a cada comisión, con el fin de informar sobre los documentos soportes	Efectividad de los controles: Esta causa es genérica y origina un riesgo de gestión; se sugiere efectuar un mayor análisis para determinar las situaciones que pueden generar

2. Riesgo de Corrupción: Prestar servicios de asesoría no autorizados utilizando el rol de contratista o funcionario de la Entidad, aprovechando los recursos públicos para el beneficio de un privado.
Zona de Riesgo Alta

Proceso: Acción Integral en la Administración Pública Nacional y Territorial

Dependencias responsables: Dirección Desarrollo Organizacional; Dirección de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano; Dirección Empleo Público

Causa	Control - Acción Preventiva	Análisis Control - OCI
	<p>requeridos, así como para la socialización del propósito puntual de la asesoría, realizarán reuniones de alistamiento. En caso de no realizar la reunión de alistamiento se envían los documentos por correo electrónico y se entregan los documentos físicos. Como evidencias se tienen los registros de reuniones internas y correos electrónicos.</p> <p>El responsable Coordinador de Grupo de Asesoría y Gestión cada vez que se autoriza una comisión de servicios revisará los informes de cumplimiento de comisión y la encuesta de satisfacción del servicio de acuerdo con la programación de los viajes. Cuando no se cuenta con los soportes de las asesorías se le solicita dichos documentos al asesor responsable. Como evidencia se tendrán los documentos digitales y los originales exigidos cuando se realizan las asesorías.</p>	<p>prácticas corruptas. En consecuencia, también redefinir la acción preventiva que sea confiable para reducir o mitigar el riesgo identificado.</p>

Recomendación:

“Deficiencia en el seguimiento y control de la prestación del servicio de asesoría”, es una causa genérica y origina un riesgo de gestión, se recomienda efectuar un mayor análisis para determinar las situaciones que pueden ocasionar prácticas corruptas.

Revisar las dependencias responsables de este riesgo de corrupción identificado: *“Prestar servicios de asesoría no autorizados utilizando el rol de contratista o funcionario de la Entidad, aprovechando los recursos públicos para el beneficio de un privado”*; teniendo en cuenta que la Dirección de Gestión del Conocimiento y la

Dirección Jurídica no están relacionadas en el Mapa de Riesgos Institucional, pero si aparecen como responsables en el Módulo de Riesgos – Aplicativo SGI.

3. Riesgo de Corrupción: Destinación de recursos públicos de forma indebida en favor de un privado o tercero.

Zona de Riesgo Moderada

Proceso: Gestión de Recursos

Dependencias responsables: Grupo de Gestión Administrativa; Grupo de Gestión Contractual; Grupo de Gestión Financiera.

Causa	Control - Acción Preventiva	Análisis Control - OCI
Tráfico de influencias	El líder del Subproceso, semestralmente, con el fin de validar la debida aplicación de los procedimientos efectuara prueba de recorrido aleatorias. En el caso de identificar inconsistencias se procederá a evaluar la pertinencia de la actualización del documento. Se evidenciará su gestión mediante reuniones internas o control de cambios del documento.	Efectividad de los controles: Al analizar la definición de la Acción Preventiva: <i>“la validación de la debida aplicación de los procedimientos efectuada a través de pruebas de recorrido aleatorias”</i> , por sí sola, no va a prevenir el tráfico de influencias y abuso de poder, se sugiere fortalecer estas acciones, involucrando controles por parte de la Alta Dirección: Director, Subdirector y Secretaria General.
Abuso de poder	El líder del Subproceso semestralmente, con el fin de validar la debida aplicación de los procedimientos efectuara prueba de recorrido aleatorias. En el caso de identificar inconsistencias se procederá a evaluar la pertinencia de la actualización del documento. Se evidenciará su gestión mediante reuniones internas o control de cambios del documento.	Evidencias de los controles: Se observó que las acciones realizadas por el Líder del Subproceso de Gestión Financiera, reportó la ejecución de (3) pruebas de recorrido para verificar las actividades de los procedimientos: Ejecución del Gasto, Radicación de Cuentas y TRD de este Subproceso. Sin embargo, las evidencias del control reportadas por el Subproceso de Gestión Administrativa y Subproceso de Gestión Contractual, no hacen referencia a la ejecución de pruebas de recorrido para validar la debida aplicación de los procedimientos, por ello, se sugiere que la redacción del reporte y las evidencias reportadas en el aplicativo SGI, estén acordes y correspondan a la ejecución de la acción establecida para este riesgo.

3. Riesgo de Corrupción: Destinación de recursos públicos de forma indebida en favor de un privado o tercero.

Zona de Riesgo Moderada

Proceso: Gestión de Recursos

Dependencias responsables: Grupo de Gestión Administrativa; Grupo de Gestión Contractual; Grupo de Gestión Financiera.

Causa	Control - Acción Preventiva	Análisis Control - OCI
Desconocimiento o inadecuada aplicación de la normativa vigente, de lineamientos y procedimientos	El líder de cada subproceso al momento de ingresar un nuevo servidor o contratista, socializara la normativa y documentos asociados al mismo mediante reuniones internas. En caso que el personal no pueda asistir a la reunión, se reprograma. Se evidenciará su gestión mediante reuniones internas.	Efectividad de los controles: Se sugiere revisar la causa porque es genérica y no indica qué es lo inadecuado de la aplicación de la norma en favor de un tercero. En consecuencia, se sugiere redefinir la acción preventiva y ésta sea confiable para reducir o mitigar el riesgo identificado.

Recomendación:

“Desconocimiento o inadecuada aplicación de la normativa vigente, de lineamientos y procedimientos”, es una causa genérica y origina un riesgo de gestión, se recomienda efectuar un mayor análisis para determinar las situaciones que pueden ocasionar prácticas corruptas.

4. Riesgo de Corrupción: Favorecimiento de un privado durante la identificación de necesidades en los procesos de selección de proveedores

Zona de Riesgo Alta

Proceso: Tecnologías de la Información

Dependencias responsables:

Causa	Control – Acción Preventiva	Análisis Control – OCI
Falta de información sobre el proceso a contratar.	El líder del proceso cada vez que se requiera atender solicitudes de contratación, formaliza en el comité de contratación, las fichas técnicas asociadas a las necesidades de contratación. En caso que el comité tenga alguna observación sobre la ficha, el líder realizará la sustentación. Se evidencia por	Efectividad de los controles: Se sugiere redefinir estas causas genéricas. En consecuencia, redefinir las acciones preventivas y que éstas sean confiables para reducir o mitigar el riesgo identificado. Evidencias de los controles: Las evidencias archivadas en yaksa de todos los estudios y análisis que se realizan en
Interpretación técnica y subjetividad en términos.		

4. Riesgo de Corrupción: Favorecimiento de un privado durante la identificación de necesidades en los procesos de selección de proveedores
Zona de Riesgo Alta

Proceso: Tecnologías de la Información

Dependencias responsables:

Causa	Control – Acción Preventiva	Análisis Control – OCI
	medio de actas de comité y las fichas técnicas.	cada proceso para la contratación del bien y/o servicio, y que son reportadas en el Módulo de Riesgos - Aplicativo SGI, deben corresponder a las versiones finales y aprobadas.
Uso excesivo del poder.		Efectividad de los controles: <i>“Formalizar en el Comité de Contratación, las fichas técnicas asociadas a las necesidades de contratación”, por sí sola, no constituye una acción efectiva para mitigar la causa generadora del riesgo "Uso excesivo del poder". Se sugiere redefinir y fortalecer esta acción que permita prevenir o detectar esta causa y la acción sea confiable para reducir o mitigar el riesgo identificado, a través de actividades que involucre, por ejemplo, acciones de verificación, validación o revisión por parte del Líder de Proceso de Tecnologías de Información o del Comité Directivo.</i>

Recomendación:

Las causas definidas: *“Falta de información sobre el proceso a contratar”* e *“Interpretación técnica y subjetividad en términos”*, son causas genéricas y originan riesgos de gestión, se recomienda efectuar un mayor análisis para determinar las situaciones que pueden ocasionar prácticas corruptas.

5. Riesgo de Corrupción: Direccionamiento de vinculación en favor de un tercero
Zona Riesgo Moderada

Proceso: Gestión de Talento Humano

Dependencias responsables:

Causa	Control - Acción Preventiva	Análisis Control - OCI
<p>Influencia de Terceros para vinculación en Función Pública.</p> <p>Intereses personales para favorecer a un tercero</p>	<p>El profesional de vinculación cada vez que se vaya a cubrir una vacante verificará los requisitos del cargo en el manual de funciones vigente. En caso de no cumplir requisitos informara al líder de la dependencia solicitante. Se evidencia en el formato análisis cumplimiento de requisitos mínimos.</p>	<p>Efectividad de los controles: La verificación de los requisitos del cargo en el manual de funciones vigente, por sí sola, no va a prevenir la causa identificada: <i>Intereses personales para favorecer a un tercero</i>, se sugiere fortalecer esta acción, involucrando controles de revisión y aprobación por parte de la Alta Dirección: Director, Subdirector y Secretaria General.</p> <p>Evidencias de los controles: Se evidenció el reporte en el aplicativo SGI y la trazabilidad de los registros en yaksa, correspondiente al "Análisis de cumplimiento de requisitos mínimos", de (106) hojas de vida analizadas durante los meses de enero a septiembre de 2020.</p>

Recomendación:

Para fortalecer la gestión del Riesgo de Corrupción identificado en el proceso de Gestión del Talento Humano, se recomienda involucrar controles de revisión y aprobación por parte de la Alta Dirección: Director, Subdirector y Secretaria General.

Conclusiones y Recomendaciones

1. A la fecha del presente informe, no se ha reportado la materialización de Riesgos de Corrupción en la entidad.
2. Se observó que, si bien los procesos han llevado a cabo el seguimiento y ejecución de las acciones preventivas para mitigar los Riesgos de Corrupción, un (40%) no lo realizan con la periodicidad definida en la Política de Operación para la Administración del Riesgo en Función Pública, Versión 13, julio 2020, vigente: Mensualmente.
3. Fortalecer el seguimiento a las acciones de control de los Riesgos de Corrupción, por parte de los Líderes de los Procesos y sus Equipos de Trabajo de: Direccionamiento Estratégico y Tecnologías de la Información, con el fin de evitar la materialización de los riesgos identificados. Así mismo, dar cumplimiento a lo establecido en la *“Política de Operación para la Administración del Riesgo en Función Pública, Versión 13, julio 2020”*, y en el *“Manual Metodología de Riesgos, Versión 5, marzo 2019”*. *Pasos gestión del riesgo módulo SGI.*
4. Se recomienda identificar y gestionar los Riesgos de Corrupción asociados a la prestación de trámites y servicios de la entidad, para ello se sugiere consultar el *“Anexo 3. Protocolo para la identificación de riesgos de corrupción asociados a la prestación de trámites y servicios” de la “Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital. Versión 4, octubre 2018, emitida por la Secretaria de Transparencia - Presidencia de la República; Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y el Departamento Administrativo de la Función Pública.”*
5. Dado que la entidad se encuentra actualmente realizando prueba piloto acorde con lineamientos de la metodología establecida en una nueva actualización de la Guía de Riesgos elaborada por la Dirección de Gestión y Desempeño Institucional, la cual será próximamente publicada y socializada, se recomienda, igualmente, atender y aplicar las directrices que emitirá la Secretaria de Transparencia de la Presidencia de la República, para la gestión de los Riesgos de Corrupción identificados.
6. Se recomienda revisar en la reciente actualización de la Política de Administración del Riesgo, Versión 14, octubre 2020, en la “Tabla 1 Tipología, Factores y Clasificación de los riesgos”, se ha definido una

Tipología de “Riesgo Operativo” y dentro de éste existe una Clasificación: “Corrupción”; sin embargo, en la “Tabla 5 Tratamiento del riesgo”, no se hace una diferenciación en la Estrategia de Tratamiento, teniendo en cuenta que **ningún riesgo de corrupción podrá ser aceptado.**

Cordialmente,

Luz Stella Patiño Jurado
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Nancy Mabel Meneses S. / Revisó: Luz Stella Patiño J.